



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 17 de junio de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-513-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales promocionales, en el marco de las acciones de promoción turística del destino "Tierra del Fuego – Fin del Mundo", conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 21 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 227/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 52/2025, obrante en N° orden 47, resulta procedente adjudicar los renglones 1 a 4 y 6 a 11 al proveedor BLEAR INTERNATIONAL S.A., CUIT 30-69456925-7, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$9.746.380,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 46 por el Jefe Dpto. Marketing de este Instituto.

Que asimismo corresponde declarar desierto el renglón 5, por no haberse presentado proveedores a cotizar.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 a 4 y 6 a 11 de la compra directa N° 52/2025 al proveedor BLEAR INTERNATIONAL S.A., CUIT 30-69456925-7, por la adquisición de materiales promocionales, en el marco de las acciones de promoción turística del destino "Tierra del Fuego – Fin del Mundo", conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$9.746.380,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el llamado a cotización por el renglón 5 de la compra directa N° 52/2025, autorizada por Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 227/2025.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 299 y 351, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 677/2025.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 677/2025.

Proveedor	Línea	Cantidad	Productos requeridos	Importe unitario	Importe total
BLEAR INTERNATIONAL L.S.A., CUIT 30- 69456925-7	1	2.000	Unidades de cinta colgante porta credencial tipo lanyard o similar de poliester, doble faz con mosquetón zamak	\$1.095,00	\$2.190.000,00
	2	2.000	Unidades de llavero / cinta corta doble faz con mosquetón zamak.	\$820,00	\$1.640.000,00
	3	1.000	Unidades de pines con dome	\$1.120,00	\$1.120.000,00
	4	1.000	Unidades de botones – pines de 25 mm	\$425,00	\$425.000,00
	6	2.000	Unidades de bolsa con diseño institucional actual y medidas de 40 x 30 cm.	\$1.190,00	\$2.380.000,00
	7	140	Unidades de jarro/mug star térmico de mínimo 320 ml (14 x 5 cm.).	\$2.800,00	\$392.000,00
	8	140	Unidades de botella metálica personalizable reutilizable con tapa rosca de PP y/o silicona o similar.	\$5.800,00	\$812.000,00
	9	140	Unidades de lapicera gripper logo full color (14X1,7 cm.) o similar	\$517,00	\$72.380,00
	10	140	Unidades de libreta Note A5 (14,5 x 21 cm.) o similar.	\$4.500,00	\$630.000,00
	11	-	Envío del material promocional a la ciudad de Ushuaia. Dirección: Hipólito Yrigoyen y paseo de la mujer (calle sin nombre 1710) – Ushuaia – CP 9410 – In.Fue,Tur..	\$85.000,00	\$85.000,00
	TOTAL				

ACLARACIÓN: Diseños y características a proveer por el In.Fue.Tur.

Contactos: patricio.masa@infuetur.gob.ar ; martin.bianchi@infuetur.gob.ar